República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 25 julio del 2.018.-

RESOLUCIÓN Nº1.303/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA SOLUCION, CON RUC N°4438054-2, PROPIEDAD DEL SR. ABEL OSMAR VERA CARDOZO, CON C.I. N° 4.438.054, EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº16/2.018, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A GARAY, CON ID N°350.715.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de julio de 2.018; y,

El Dictamen Nº14/2.018 de fecha 25 de julio del 2.018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°13/2.018 de fecha 25 de julio del 2.018; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, en virtud que se ha presentado solo dos oferentes, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N°522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA Nº16/2.018, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305 EUGENIO A GARAY, CON ID N°350.715; a la Empresa LA SOLUCION, con RUC N°4438054-2, propiedad del Sr. Abel Osmar Vera Cardozo, con numero de cedula 4.438.054, domiciliado sobre la calle Sargento Dure e/Pio Herrería – Barrio Santa Librada- Coronel José Félix Bogado, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.8.991.690 (guaraníes ocho millones novecientos noventa y un mil seiscientos noventa) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la realización de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal